



Resolución Gerencial Regional N° 149 -2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente de Registro N° 77292-2019, Informe N°190-2019-GRA/GRTC-OA, emitido por la Oficina de Administración, sobre la designación de personal responsable para manejo de las cuentas bancarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, de igual manera el Artículo 1° de esta resolución establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas";

Que, mediante Oficio N° 509-2017-GRA/GRTC de fecha 19 de julio del 2017, se solicitó a la Gobernadora Regional Arequipa emita la resolución ejecutiva regional de aprobación del anexo responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 200 con Numero de Identidad N° 0762 - Región Arequipa - Transportes, funcionarios que hasta la fecha están acreditados;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 127-2019 de fecha 17 de mayo del 2019, se ha producido la rotación de funcionarios de diferentes áreas de la GRTC, por lo que mediante Informe N° 062-2019-GRA/GRTC-UT de fecha 12 de junio del 2018, la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita la actualización de designación del personal de manejo de cuentas bancarias de la GRTC;

Que, por lo tanto, es necesario ratificar y designar a los responsables de las cuentas corrientes de la GRTC, para la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo general, el Informe Legal N° 403-2019-GRA/GRTC-AJ y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR y RATIFICAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Gerencia Regional de





Resolución Gerencial Regional N° 149-2019-GRA/GRTC

Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora N° 200 región Arequipa – Transportes, de acuerdo a los siguientes datos:

DE LOS TITULARES

DATOS DE LOS FIRMANTES	CARGO	OBSERVACION
a. Cano Pinto, Johan Ariano	Director Administrativo	Ratificado
b. Fina Patricia Arenas Mamani de Sanchez DNI: 29723621 e-mail: farena@regionarequipa.gob.pe celular:929928922	Tesorera	Nuevo, reemplaza a Paredes Torres de Riveros, Gaby Mirtha

DE LOS SUPLENTE

DATOS DE LOS FIRMANTES	CARGO	OBSERVACION
a. Carpio Chavez, Reinaldo Javier	Enc. Supervisión de Seguridad Vial	Ratificado
b. Anika Rosario Portales Benavente DNI: 30960446 e-mail: aportales@regionarequipa.gob.pe celular:959552441	Jefa Planeamiento, Presupuesto y Sistemas	Nuevo, reemplaza a García Velásquez, Juan Guillermo



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20° del T.U.O de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

20 JUN 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. *Grover Angel Suard Delgado Flores*
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES